Estro pablo de Ro da Regidor

Que se embie a pregonar el abasto de las carnes por registro e bala y se embie un correo a ella

Correo para el abasto de las carnes

Entraron diego pelicer regidor

e antonio cortejo jurado

Que dentro de diez dias traiga Juan Ro arrendador de la canizada razon si se a de negado o concedido lo que se pretende en razon de la espera de la deuda e lo demas contenido en la escritura con apercebimiento de el

a q canizada, antonio [illegible] este a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Vehedores de la seda Alonso de Vega

Vehedores de la seda

Jueces que pagan regidor Juan de Vineros jurado

Jueces [illegible]

Entro pedro de balboa regidor

Que pablo de Ro da y antonio cortejo jurado hayan la diligencia que convengan acerca del auto proveydo por el dicho corregidor

Comision al [illegible] de repartir